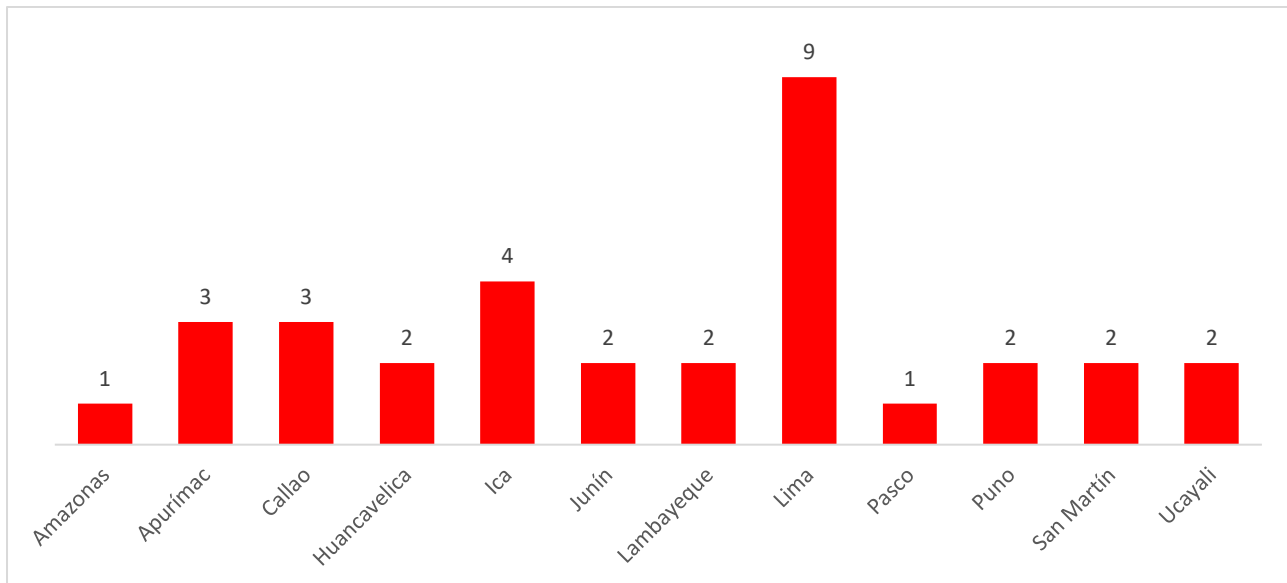


## EMERGENCIA NACIONAL Y SANITARIA

«HALLAZGOS, ACTUACIONES, AVANCES Y RESULTADOS ESTRATÉGICOS - COVID 19»

Día 129 - Al 22.07.2020 - 17:00 horas



### ✓ AMAZONAS

#### 1. AMAZONAS / Chachapoyas / Chachapoyas

**Derecho:** Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

**Tema:** - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Amazonas- se ha emitido la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 240-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRTC, de fecha 08 de julio, en función de la cual se suspende el servicio de transporte -a nivel regional y sin periodo de vigencia-; con la consecuente limitación de actividades permitidas por el gobierno nacional, la promoción de incremento de la informalidad, así como el aumento del riesgo potencial de proliferación de COVID 19.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AMAZONAS

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Amazonas la adopción de acciones necesarias para dejar sin efecto la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 240-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRTC, de fecha 08 de julio; la coordinación -con gobiernos locales, autoridades sanitarias y demás autoridades competentes- del ejercicio de la función de fiscalización y supervisión del cumplimiento de los protocolos sanitarios para el reinicio de actividades de transporte a nivel regional; así como la concreción -en línea con el Gobierno Regional de Amazonas- de una evaluación actualizada de la situación sanitaria de la región frente a la proliferación de COVID 19, para que -con soporte del gobierno nacional- se elaboren estrategias efectivas de mitigación. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Amazonas- Director



**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



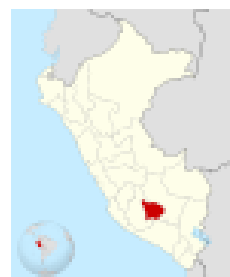
## 2. APURÍMAC / Abancay / Abancay

**Derecho:** Derecho a la asistencia humanitaria en general

**Tema:** - Bonos (independiente, rural, perfil profesional de primera línea, etc., ligados al COVID 19). [Incluye casos de corrupción].

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la presunta desinformación en perjuicio de la ciudadana M.L.D.H., respecto del abono del subsidio monetario de S/.760.00 soles -toda vez que, inicialmente, se le habría informado del cobro efectivo que ella desconoció haber realizado y, luego, se le habría indicado de la inexistencia primigenia de un depósito a su nombre-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD APURÍMAC



**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) la dación informativa -urgente y actualizada- respecto de la situación del bono que le correspondería a la ciudadana M.L.D.H. -sin perjuicio de la garantía de un servicio de atención ciudadana virtual ágil en el tiempo de respuesta, así como idóneo en cuanto a la calidad de data-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva difusión informativa respecto del estado del subsidio monetario de S/.760.00 soles reportado.

**Entidad emplazada:** Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) - Funcionaria responsable de Línea 101

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s.

## 3. APURÍMAC / Abancay / Abancay

**Derecho:** Derechos a la educación

**Tema:** - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de las presuntas dificultades en el proceso de aprendizaje virtual -en perjuicio de menores de edad internados en la Aldea Infantil de Abancay-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD APURÍMAC

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Abancay la intervención urgente para evaluación del tipo de asistencia a brindar a favor del alumnado reportado; así como de la garantía del acompañamiento de especialistas de educación -de los tres niveles de educación-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la mejora de canales de coordinación con la Aldea Infantil de Abancay, habiéndose -incluso- regularizado la matrícula y la entrega de material educativo.

**Entidad emplazada:** Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Abancay - Director de la Dirección de Gestión Pedagógica

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

## 4. APURÍMAC / Abancay / Abancay

**Derecho:** Derechos a los servicios públicos

**Tema:** - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de transporte público.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en diversos paraderos de transporte de pasajeros interdistritales, ubicados en Abancay- vehículos menores prestarían servicio informal y sin cumplimiento de protocolos establecidos por el sector de transporte y salud -en el contexto de la emergencia nacional y sanitaria-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD APURÍMAC

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Abancay la garantía de coordinación con personal de Serenazgo y Policía Nacional del Perú, para la concreción de operativos a diferentes agencias y terminales de empresas de transporte de pasajeros interdistrital. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el compromiso de efectiva ejecución de un plan de acción conjunta en el transporte público -en el contexto de la emergencia nacional y sanitaria-.

**Entidad emplazada:** Municipalidad Provincial de Abancay - Gerente de la Gerencia de Transportes, Regulación y Circulación Vial

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

## CALLAO

### 5. CALLAO / Callao / Callao

**Derecho:** Derechos a los servicios públicos

**Tema:** - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de transporte público.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar seguimiento a las medidas de bioseguridad en el reinicio de vuelos nacionales desde el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez -en el Callao-.

**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD CALLAO



**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Dirección Regional de Salud del Callao el mantenimiento y fortalecimiento de canales de coordinación, para la garantía de condiciones de salubridad en el reinicio del servicio de vuelos nacionales, así como -en su oportunidad- cuando se disponga el reinicio de trayectos internacionales. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de efectivas reuniones sostenidas con Lima Airport Partners S.R.L. (LAP) -concesionario del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez-, con la consecuente implementación de un Módulo de Aislamiento Temporal en el área de estacionamiento del recinto, así como la colocación de pantallas térmicas en las puertas 7 y 9 de ingreso a las instalaciones.

**Entidad emplazada:** Dirección Regional de Salud del Callao - Jefe de Sanidades Internacionales de la Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

### 6. CALLAO / Callao / Callao

**Derecho:** Derechos a la educación

**Tema:** - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad de estudiantes de la Universidad Nacional del Callao -sobre todo, en situación de pobreza- de contar con recursos para beneficiarse del servicio educativo en la modalidad

virtual, a través de la distribución de equipos, acceso a internet y otro tipo de insumos necesarios para la participación en clases remotas -según padrón nominal de asistencia económica a alumnado-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD CALLAO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Universidad Nacional del Callao la adopción de medidas, para garantizar el acceso y la continuidad del servicio educativo superior virtual de sus estudiantes -mediante la contratación urgente de servicios de internet, adquisición de dispositivos informáticos y/o electrónicos, así como su respectiva distribución a la comunidad estudiantil y docente, según padrón nominal reportado de asistencia económica-. Asimismo, se recomendó la evaluación de implemento de alternativas de atención flexible o reprogramación de cursos -de corresponder-, respecto de estudiantes que -por motivos de fuerza mayor, en este contexto de emergencia nacional y sanitaria- no pudieran concretar satisfactoriamente el semestre. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Universidad Nacional del Callao - Rector

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s.

## 7. CALLAO / Callao / Callao

**Derecho:** Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

**Tema:** - Remuneraciones, bonificaciones y otros pagos ordinarios (no incluye bonos COVID 19 según perfil profesional de primera línea).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la protesta de un grupo de docentes y trabajadores/as del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao -en los exteriores de las instalaciones del rectorado-, respecto del supuesto incumplimiento de abono de contraprestaciones por servicios brindados.

**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD CALLAO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Universidad Nacional del Callao la implementación de un mecanismo de diálogo con docentes y trabajadores/as -en la línea de evitamiento de la aglomeración de personas y cualquier otra acción ajena a las medidas de bioseguridad, exigidas en la emergencia nacional y sanitaria-; así como también el impulso de medidas administrativas y financieras de aceleramiento, respecto los procedimientos técnicos relacionados a la subsanación de expedientes de abono de contraprestaciones pendientes de pago -bajo criterios técnicos y objetivos-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Universidad Nacional del Callao - Rector

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



## HUANCAVELICA

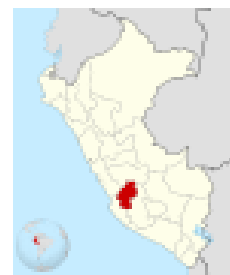
### 8. HUANCAVELICA / Huancavelica / Ascensión

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en el Hospital del Seguro Social de Salud (EsSalud) de Huancavelica- no se brindaría información respecto de la evolución del ciudadano D.J.J. y la ciudadana B.H.H. -con diagnóstico de COVID 19-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD HUANCAVELICA



**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Red Asistencial Huancavelica del Seguro Social de Salud (EsSalud) la adopción de acciones para la garantía de suministro de información sobre el estado de salud de la pareja de cónyuges D.J.J. y B.H.H., así como respecto de demás pacientes en internamiento. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el compromiso directoral de que el personal de salud cumplirá con informar -oportuna y adecuadamente- sobre la evolución médica de pacientes COVID 19. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Red Asistencial Huancavelica del Seguro Social de Salud (EsSalud) - Director

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

## 9. HUANCAVELICA / Tayacaja / Roble

**Derecho:** Derechos a los servicios públicos

**Tema:** - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de telecomunicaciones.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en el Puerto San Antonio del distrito de Roble- no se contaría con señal telefónica 4G de calidad -a cargo de la empresa Movistar Perú S.A.A.-, lo cual perjudicaría la prestación regular del servicio educativo virtual de la estrategia "Aprendo en casa".

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD HUANCAVELICA

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a Internet para Todos (IPT) -de la empresa Movistar Perú S.A.A.- la concreción de acciones inmediatas para la atención de la avería reportada en Puerto San Antonio del distrito de Roble. En atención a la intervención defensorial, se obtuvo la restitución efectiva de la señal -con calidad- del servicio de telefonía.

**Entidad emplazada:** Internet para Todos (IPT) de la empresa Movistar Perú S.A.A. - Profesional de Operaciones y Mantenimiento

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.



ICA

## 10. ICA / Ica / Ica

**Derecho:** Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

**Tema:** - Otro (incumplimiento de derechos laborales en general).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que personal de Enfermería habría sido sujeta al inicio de un procedimiento administrativo disciplinario en el Hospital Santa María del Socorro; a razón de la publicación -en su red social personal- de un material audiovisual sobre una colega en su reacción emotiva ante la confirmación del diagnóstico positivo a COVID 19.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ICA

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se requirió urgente información al Hospital Santa María del Socorro, respecto del informe preliminar y la resolución de inicio del procedimiento administrativo disciplinario reportado. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Hospital Santa María del Socorro - Director

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).



#### 11. ICA / Ica / Ica

**Derecho:** Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

**Tema:** - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en el Establecimiento Penitenciario de Ica- no se prestaría atención médica a una persona privada de libertad.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ICA

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Establecimiento Penitenciario de Ica la inmediata atención médica requerida por la persona privada de libertad, así como el establecimiento de medidas correctivas urgentes. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Establecimiento Penitenciario de Ica - Director

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/s privada/s de libertad.

#### 12. ICA / Ica / Ica

**Derecho:** Derecho a la tutela efectiva

**Tema:** - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar seguimiento a la tramitación de la denuncia de la ciudadana E.M.P. -registrada ante la Comisaría de Ica-, respecta de la presunta agresión física y psicológica cometida por su conviviente J.E.M.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ICA

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Centro Emergencia Mujer (CEM) de la Comisaría de Ica la intervención competencial en el caso de violencia reportado -en el ámbito psicológico, social y legal-, en la línea de garantía de protección de la ciudadana E.M.P. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento del otorgamiento efectivo de medidas de protección. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Centro Emergencia Mujer (CEM) de la Comisaría de Ica - Coordinador

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/s mujer/es.

#### 13. ICA / Nasca / Vista Alegre

**Derecho:** Derecho a la tutela efectiva

**Tema:** - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento del fallecimiento de una ciudadana -madre de dos hijos-, sin haberse determinado la causa de muerte como feminicidio o suicidio.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ICA

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Comisaría de Vista Alegre la aceleración de la investigación policial del deceso de la ciudadana reportada. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento del descarte inicial de un feminicidio -según la pericial practicada-, así como de la inexistencia de antecedentes de violencia denunciados. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Comisaría de Vista Alegre - Comisario

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/s mujer/es.

#### 14. JUNÍN / Chanchamayo / Chanchamayo

**Derecho:** Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

**Tema:** - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en una parroquia de Chanchamayo- se habría programado la realización de un evento solidario presencial de recaudación de fondos -dada la necesidad de adquisición de oxígeno medicinal-, con el riesgo potencial de aglomeración de personas en la plaza principal de la ciudad y -en consecuencia- de proliferación de COVID 19.

**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD LA MERCED

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Sub Prefecta de Chanchamayo la coordinación urgente con la organización del evento solidario, en la línea de una conveniente suspensión presencial basada en la emergencia nacional y sanitaria vigente. En ese marco, se concretó una reunión interinstitucional -con participación incluida de la Defensoría del Pueblo-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo desincentivo de organización de una actividad presencial, habiéndose determinado la concreción de un evento solidario virtual con transmisión en redes sociales.

**Entidad emplazada:** Sub Prefectura de Chanchamayo - Sub Prefecta

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



#### 15. JUNÍN / Chanchamayo / Chanchamayo

**Derecho:** Derecho a la tutela efectiva

**Tema:** - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar seguimiento a la actuación competencial especializada del Centro Emergencia Mujer (CEM) de Chanchamayo, respecto de denuncias reportadas de violencia contra la mujer en el marco de la emergencia nacional y sanitaria.

**Fuente:** - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / MOD LA MERCED

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se requirió urgente información al Centro Emergencia Mujer (CEM) de Chanchamayo, respecto del detalle de atención especializada a las 24 mujeres víctimas de violencia registradas durante el estado de emergencia nacional y sanitaria -sobre todo, respecto del seguimiento al cumplimiento de medidas de protección otorgadas, así como de la naturaleza social, psicológica y legal de las asistencias-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Centro Emergencia Mujer (CEM) de Chanchamayo - Coordinador

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/s mujer/es.



## LAMBAYEQUE

### 16. LAMBAYEQUE / Chiclayo / Chiclayo

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la presunta desatención al paciente J.G.A.Z. en el Hospital Regional de Lambayeque, respecto de la alegada omisión de proceder a su intervención quirúrgica de emergencia.

**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LAMBAYEQUE



**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Hospital Regional de Lambayeque la garantía de atención médica especializada, a favor del ciudadano J.G.A.Z. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la estabilidad hemodinámica del paciente y de su programación próxima para la práctica de una tomografía, en función de lo cual se ha de concretar la pendiente intervención quirúrgica -sin carácter de emergencia-.

**Entidad emplazada:** Hospital Regional de Lambayeque - Director

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

### 17. LAMBAYEQUE / Chiclayo / Chiclayo

**Derecho:** Derecho a la tutela efectiva

**Tema:** - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en la División Médico Legal de Chiclayo- se habría dilatado la práctica de un reconocimiento médico legal, respecto de una menor de edad víctima de tocamientos indebidos.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LAMBAYEQUE

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la División Médico Legal de Chiclayo la urgente adopción de medidas correctivas ante la omisión de acción competencial, en torno de un caso con involucramiento de una menor de edad. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva práctica del reconocimiento médico legal pendiente.

**Entidad emplazada:** División Médico Legal de Chiclayo - Jefe

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.



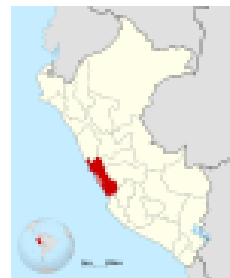
#### 18. LIMA / Cañete / Cerro Azul

**Derecho:** Derecho a la tutela efectiva

**Tema:** - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -a pesar del otorgamiento de medidas de protección a favor de la ciudadana M.E.C.C., dictadas por el Juzgado de Familia de Cañete y con notificación a la Comisaría de Cerro Azul- su exconviviente denunciado continuaría cometiendo acciones de violencia psicológica en su perjuicio.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR



**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Comisaría de Cerro Azul la inmediata constitución en el domicilio de la ciudadana M.E.C.C., en la línea de la urgente necesidad de garantizar el cumplimiento policial de las medidas de protección otorgadas a su favor -presuntamente desobedecidas por el denunciado agresor-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Comisaría de Cerro Azul - Comisario

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/s mujer/es.

#### 19. LIMA / Lima / Lima

**Derecho:** Derechos a la educación

**Tema:** - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar una intervención integral ante las múltiples dificultades advertidas para el acceso y permanencia en clases virtuales, respecto de estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y otras universidades públicas.

**Fuente:** - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Ministerio de Educación (Minedu) la atención urgente de la necesidad de visibilizar los supuestos de vulnerabilidad socio-económica de estudiantes de universidades públicas en condición de pobreza -que no cuentan con equipos de cómputo, medios tecnológicos o accesibilidad de conexión a internet, dada la ubicación geográfica de sus domicilios-. En consecuencia, se recomendó la implementación de un padrón social focalizado de estudiantes -según sexo, región y lugar de residencia, condición socioeconómica, discapacidad, acceso a equipos tecnológicos y acceso a internet-; a través de una coordinación técnica con la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) y el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). En ese marco, se recomendó que -habida cuenta de una evaluación de la realidad social y económica de cada universidad pública peruana- se visibilice y justifique -de corresponder- la ampliación del presupuesto ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Finalmente, al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), se recomendó la pertinencia de desarrollo de un padrón o diagnóstico social del estudiantado público universitario en el Perú. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Ministerio de Educación (Minedu) / Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Director General de Educación Superior Universitaria / Jefe

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s.

## 20. LIMA / Lima / Lurín

**Derecho:** Derecho a la tutela efectiva

**Tema:** - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad efectuar seguimiento ante la Municipalidad Distrital de Lurín, respecto del funcionamiento del Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM) en el contexto de la emergencia nacional y sanitaria.

**Fuente:** - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Lurín la adopción de medidas necesarias para la operatividad del Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM), en la línea de garantía de ejercicio de derechos de las personas adultas mayores durante la vigencia de la emergencia nacional y sanitaria. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de que -de 480 personas adultas mayores, distribuidas en 18 asociaciones del distrito- tres han fallecido con COVID 19 y otras 20 se encuentran en plena recuperación de su diagnóstico positivo. En ese marco, se tuvo detalle acerca de la coordinación de aplicaciones de inmunizaciones contra la influenza y el neumococo, así como el monitoreo telefónico del estado salud de esta población de atención prioritaria.

**Entidad emplazada:** Municipalidad Distrital de Lurín - Sub Gerente de Programas Sociales

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/as adulta/as mayor/es.

## 21. LIMA / Lima / Pachacámac

**Derecho:** Derecho a la integridad personal

**Tema:** - Operatividad del servicio de seguridad ciudadana (policial y municipal).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad de intervención de la Comisaría de Manchay, para garantizar la seguridad del personal de la Dirección de Redes Integradas de Salud (Diris) de Lima Sur en su atención de práctica de muestras rápidas para descarte de COVID 19 -en el distrito de Pachacámac-.

**Fuente:** - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Comisaría de Manchay el sostenimiento de un acompañamiento a las brigadas de la Dirección de Redes Integradas de Salud (Diris) de Lima Sur, a través de efectivos policiales, para el resguardo a la seguridad y mantenimiento de la tranquilidad pública en la ejecución de pruebas de descarte de COVID 19 -en el distrito de Pachacámac-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Comisaría de Manchay - Oficial

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

## 22. LIMA / Lima / San Juan de Miraflores

**Derecho:** Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

**Tema:** - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -dado el incumplimiento de las medidas de distanciamiento social obligatorio, en el marco de la emergencia nacional y sanitaria- habrían sido detenidas 17 personas participantes de una reunión social -en el distrito de San Juan de Miraflores-.

**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA SUR

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Comisaría de Pamplona I la continuación sostenida de operativos policiales, respecto de la detección de situaciones de infracción al distanciamiento social obligatorio -contrarias al evitamiento de la proliferación de COVID 19-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Comisaría de Pamplona I - Auxiliar

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

### 23. LIMA / Lima / Villa El Salvador

**Derecho:** Derechos a la educación

**Tema:** - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar una intervención ante la Universidad Autónoma del Perú, respecto de la programación -o no- de clases presenciales -como había ocurrido en otro recinto universitario, con una exposición potencial a riesgo de proliferación de COVID 19-.

**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA SUR

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Universidad Autónoma del Perú la debida atención a la ausencia actual de autorizaciones para la reactivación de actividades académicas presenciales a nivel universitario -manteniéndose la vigencia del servicio educativo virtual, por tanto-; con la consecuente necesidad de continuar con la adopción integral de medidas de bioseguridad a favor de la vida y la salud del estudiantado, profesorado y personal administrativo de la institución con sede en Villa El Salvador -en búsqueda del evitamiento de la proliferación de COVID 19, en el marco de la emergencia nacional y sanitaria-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Universidad Autónoma del Perú - Rector

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

### 24. LIMA / Lima / Villa El Salvador

**Derecho:** Derechos a la educación

**Tema:** - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar una intervención ante la Universidad Científica del Sur, respecto de la programación -o no- de clases presenciales -como había ocurrido en otro recinto universitario, con una exposición potencial a riesgo de proliferación de COVID 19-.

**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA SUR

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Universidad Científica del Sur la debida atención a la ausencia actual de autorizaciones para la reactivación de actividades académicas presenciales a nivel universitario -manteniéndose la vigencia del servicio educativo virtual, por tanto-; con la consecuente necesidad de continuar con la adopción integral de medidas de bioseguridad a favor de la vida y la salud del estudiantado, profesorado y personal administrativo de la institución con sede en Villa El Salvador -en búsqueda del evitamiento de la proliferación de COVID 19, en el marco de la emergencia nacional y sanitaria-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Universidad Científica del Sur - Rector

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

25. **LIMA** / Lima / Villa El Salvador

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que el ciudadano J.M.R.M. -con diagnóstico positivo a COVID 19- se encuentra internado en el Hospital de Emergencias de Villa El Salvador, sin que presuntamente la familia haya sido informada respecto de su evolución médica.

**Fuente:** - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Hospital de Emergencias de Villa El Salvador la garantía de permanente difusión de los estados de salud de pacientes en internamiento, a favor de parientes registrados, a través -por ejemplo- de mensajes de voz y texto, o comunicaciones electrónicas -en caso de no obtener un contacto telefónico directo inicial-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Hospital de Emergencias de Villa El Salvador - Responsable del Área de Calidad

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

26. **LIMA** / Lima / Villa El Salvador

**Derecho:** Derechos a la educación

**Tema:** - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar una intervención ante la Universidad Tecnológica del Perú, respecto de la programación -o no- de clases presenciales -como había ocurrido en otro recinto universitario, con una exposición potencial a riesgo de proliferación de COVID 19-.

**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA SUR

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Universidad Tecnológica del Perú la debida atención a la ausencia actual de autorizaciones para la reactivación de actividades académicas presenciales a nivel universitario -manteniéndose la vigencia del servicio educativo virtual, por tanto-; con la consecuente necesidad de continuar con la adopción integral de medidas de bioseguridad a favor de la vida y la salud del estudiantado, profesorado y personal administrativo de la institución con sede en Villa El Salvador -en búsqueda del evitamiento de la proliferación de COVID 19, en el marco de la emergencia nacional y sanitaria-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Universidad Tecnológica del Perú - Rectora

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

27. PASCO / Pasco / Yanacancha

**Derecho:** Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

**Tema:** Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la intervención policial a un grupo de adolescentes en estado de ebriedad -hallados en el Hotel Santa Ana, del distrito de Yanacancha-, en incumplimiento de medidas de distanciamiento social necesarias para el evitamiento de la proliferación de COVID 19 -en el marco de la emergencia nacional y sanitaria vigente-.

**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD PASCO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Fiscalía Provincial de Familia de Pasco la urgente intervención competencial fiscal especializada, ante la acción policial ejecutada respecto de un grupo de menores de edad infractores de las normas de distanciamiento social obligatorio. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de que -con celeridad garante de la prevención de situaciones de contagio de COVID 19, por prolongada permanencia en la Comisaría de Yanacancha- los tres adolescentes fueron puestos a disposición de sus progenitores; con el compromiso fiscal de seguimiento para identificación de potenciales riesgos de desprotección.

**Entidad empleada:** Fiscalía Provincial de Familia de Pasco - Fiscal Provincial

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.



28. PUNO / Azángaro / Chupa

**Derecho:** Derechos a los servicios públicos

**Tema:** - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de saneamiento.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento del desabastecimiento de agua en la Comunidad Campesina La Rinconada -del distrito de Chupa, provincia de Azángaro-, en perjuicio de ocho familias del sector.

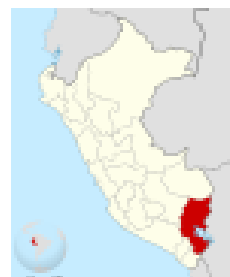
**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD JULIACA

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Chupa la urgente disposición de medidas necesarias, para el restablecimiento de la prestación del servicio de agua potable en la zona reportada. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad empleada:** Municipalidad Distrital de Chupa - Alcalde

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



## 29. PUNO / San Román / Juliaca

**Derecho:** Derechos a los servicios públicos

**Tema:** - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de transporte público.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento del presunto funcionamiento de nuevos terminales interprovinciales, sin la autorización de la Municipalidad Provincial de San Román, con la consecuente desorganización caótica de la ciudad de Juliaca y el aumento del índice de conflictividad interempresarial.

**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD JULIACA

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Municipalidad Provincial de San Román la disposición de acciones urgentes de fiscalización y sanción edil, ante la advertencia de aperturas de terminales interprovinciales privados informales -dado el potencial riesgo grave de proliferación de COVID 19, en el marco de la emergencia nacional y sanitaria-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Municipalidad Provincial de San Román - Alcalde

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

## SAN MARTÍN

### 30. SAN MARTÍN / Moyobamba / Yantalo

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Manejo de residuos sólidos hospitalarios, domiciliarios y en vía pública.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en la carretera hacia el distrito de Yantaló- se habrían acumulado residuos sólidos hospitalarios contaminantes, con el consecuente riesgo potencial de afectación a la salud de transeúntes y vecindad de la zona.

**Fuente:** - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / OD SAN MARTÍN



**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Centro de Salud de Yantaló la urgente exhortación a su personal respecto del deber de garantizar un buen manejo de residuos generados, así como la inmediata coordinación -con la Municipalidad Distrital de Yantaló- para la orientación sobre el manejo y recojo adecuado de los desechos hospitalarios regados en la carretera. Del mismo modo, a la Municipalidad Distrital de Yantaló, se recomendó la celeridad disposición adecuada de los residuos sólidos reportados; el incremento de acciones de sensibilización y compromiso -dirigidas a su personal y a la población en general- respecto del peligro de manipulación irresponsable; así como -entre otras medidas afines- la garantía del cumplimiento de protocolos de bioseguridad en la labor de manejo de desechos. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Centro de Salud de Yantaló / Municipalidad Distrital Yantaló - Obstetra / Gerente Municipal

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

### 31. SAN MARTÍN / Rioja / Rioja

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la presunta urgencia del otorgamiento de una autorización de vuelo en avioneta, a favor del traslado de una paciente con COVID 19 -hacia Chiclayo desde Rioja-, quien requeriría de la conexión inmediata a un ventilador mecánico en el Hospital Luis Heysen Inchaustegui.

**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LAMBAYEQUE

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Fuerza Aérea del Perú -en Lambayeque- la adopción de acciones urgentes para la autorización de vuelo de traslado de la paciente diagnosticada con COVID 19. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva referencia hacia el Hospital Luis Heysen Inchaustegui, dada la autorización otorgada.

**Entidad emplazada:** Fuerza Aérea del Perú - Jefe de Lambayeque

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



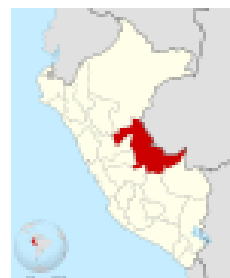
### 32. UCA YALI / Coronel Portillo / Callería

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en el Hospital Regional de Pucallpa y el Hospital de Yarinacocha- se habría negado la atención a la menor de edad D.Y.N.U.P. -con diagnóstico de apendicitis-, por presuntamente estar diagnosticada con COVID 19.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD UCA YALI



**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Hospital Regional de Pucallpa, así como a la Dirección Regional de Salud de Uca Yali, la garantía urgente del derecho a la salud y a vida de la niña reportada -a través de su inmediata atención especializada-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo que la paciente D.Y.N.U.P. fuese efectivamente sujeta ante una intervención quirúrgica en el Hospital Regional de Pucallpa.

**Entidad emplazada:** Hospital Regional de Pucallpa / Dirección Regional de Salud de Uca Yali - Director / Directora Adjunta

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

### 33. UCA YALI / Coronel Portillo / Callería

**Derecho:** Derecho a la asistencia humanitaria en general

**Tema:** - Bonos (independiente, rural, perfil profesional de primera línea, etc., ligados al COVID 19). [Incluye casos de corrupción].

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis)- no se habría establecido fecha para el cobro del bono de S/.760.00 soles, respecto del ciudadano adulto mayor F.S.V.B.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD UCA YALI

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) -en Uca Yali- el urgente establecimiento de una fecha de cobro de la subvención económica humanitaria. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo acceso al bono en las instalaciones del Banco de la Nación, a favor del adulto mayor F.S.V.B.

**Entidad emplazada:** Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) - Coordinadora de enlace en Uca Yali

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/as adulta/as mayor/es.